

26 OCT. 2018

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° _____ /

2008

VISTOS:

a) Ley N° 21.053 de fecha 27 de Diciembre de 2017 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2018.

b) Sesión Ordinaria N° 37 de fecha 05 de Diciembre de 2017 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2018.

c) Lo previsto en la Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicio.

d) Segundo Memorándum N° 278, de fecha 23 de Octubre de 2018, de Sr. José Luis Bustamante Oporto, Administrador Municipal.

e) Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de Prorroga por Servicio de Alarmas para Edificios Municipales (Casa de Acogida), dado que son Servicios agregados desde enero a noviembre del presente año, por el tiempo que se procede a un nuevo Proceso de Licitación.

D E C R E T O:

1.- Adjudíquese y Apruébese como Trato Directo, de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10, N° 7, letra a), a **Consultorías Servicios y Seguridad Limitada, R.U.T. 76.050.680-k**, ya que se requiere contratar prorroga de los Servicios de Alarmas para Edificios Municipales (Casa de Acogida), respecto de contrato suscrito con anterioridad, además de considerarse un servicio indispensable para las necesidades del Municipio y solo por el tiempo en que se procede a un nuevo proceso de Compras y dicho monto no supera las 1.000 UTM.

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, se Imputará a la cuenta 114-05-01-857-000-000, Aplicación Programa Casa Acogida 2018, del presupuesto Municipal vigente, por el monto de \$ 239.569.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JNN/MBS/CEO/ksm.

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes
- Dirección Admin. y Finanzas
- Dirección de Control
- Ley de Transparencia
- Interesado



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL